



AVISO DE REMATE

LA DRA. DEYSI ELIZABETH ORELLANA PATZI
JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL SEXTO DE LA
CIUDAD DE EL ALTO, LA PAZ - BOLIVIA: -----

HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO MONITORIO EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO ECONOMICO S.A. LEGALMENTE REPRESENTADO POR MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERO CONTRA MIRIAM ULLOA DE VILLANUEVA Y EDILBERTO VILLANUEVA TANCARA SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS), se llevara a cabo audiencia pública de SEGUNDO REMATE en cumplimiento al Decreto cursante a fs. 151 - 151 vta. de obrados, cuyo tenor es como a continuación se transcribe: DECRETO CURSANTE A FS. 151 - 151 VTA. DE OBRADOS. ----- El Alto, 26 de septiembre de 2024. ----- En lo principal.- En atención al memorial que antecede, en mérito al principio de celeridad previsto en el Art. 3 de la Ley No. 025 de 24 de Junio de 2010 y tomando en cuenta el Informe emitido por Derechos Reales de la ciudad de El Alto de fs. 129 - 130 vta., avalúo pericial aprobado de fs. 122, acta de primer remate de fs. 145 de obrados conforme al estado de la causa así como los datos del presente exordio se señala fecha de verificativo para AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE del bien inmueble ubicado en (CASA) CALLE PINILLA CON UNA SUPERFICIE DE 211.10 MTS.2 Y REGISTRADO BAJO LA MATRICULA COMPUTARIZADA NO. 2081010027869, UBICADO EN PROVINCIA INGAVI VIACHA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ registrado a nombre de VILLANUEVA TANCARA EDILBERTO Y MIRIAM ULLOA DE VILLANUEVA (demandados) sobre las acciones y derechos correspondientes a la demandada únicamente, sobre la base de Bs. 435.314,59.- (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CATORCE 59/100 BOLIVIANOS), que corresponde a la rebaja del 20% del valor de la base inicial conforme al avalúo pericial comercial de Fs. 108 - 118 de obrados, aprobado en fecha 24 de abril de 2024 conforme auto de Fs. 122 de obrados, verificativo de audiencia que se señala para el día 24 de octubre de 2024 a Hrs. 15.30, que se llevará a efecto en EL HALL DE INGRESO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE EL ALTO (PLANTA BAJA) ubicado en la zona 12 de octubre entre calle 12 y Av. Franco Valle, a cuyo efecto y en aplicación estricta del Art. 115 de la Ley No. 025, Art. 418 párrafo I del Código Procesal Civil, Instructivo No. 01/2019 de fecha 27 de marzo de 2019, acuerdo de sala plena No. 54 de fecha 07 de julio de 2015, acuerdo de sala plena No. 91/2016 de 13 de septiembre de 2016 todos emitidos por el Tribunal Supremo de Justicia e Instructivo No. 011/2020 emitido por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz se designa como MARTILLERO JUDICIAL a la abogada FRANCISCA FERNANDEZ CHURQUI Martillero Judicial No. 7 del Distrito Judicial de la ciudad de El Alto con domicilio procesal ubicado en la Av. Franco Valle No. 50 Edif Alianza 1er piso of. 110 y celular No. 76209107 quien previa su notificación personal y legal deberá aceptar el cargo dentro de tercer día, conforme a las previsiones del Art. 418 párrafo II del Código Procesal Civil. ----- Los interesados en participar en el acto de remate podrán concurrir en el día, hora y lugar señalado, debiendo tomar en cuenta el empoce o depósito de garantía sobre la base del 20 % que deben realizar mediante depósito judicial o dinero en efectivo ante el notario antes precitado conforme lo establece de manera clara el Art. 420 párrafo I de la Ley No. 439. ----- Se deja claramente establecido para quienes estén interesados en participar del acto de remate, que el bien inmueble objeto del remate tiene cancelados sus pagos de impuestos municipales hasta la gestión 2021, conforme certificación del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Viacha, cursante a Fs. 128 de obrados. ----- Asimismo se dispone que el aviso de remate deberá publicarse por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional o local, conforme lo dispone el Art. 419 párrafo III de la Ley 439. ----- De igual forma se hace constar que sobre el bien inmueble pesan los siguientes gravámenes: ----- 1. HIPOTECA EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. POR LA SUMA DE BS. 516.588.00 ----- 2. HIPOTECA EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. POR LA SUMA DE BS. 486.539.60. ----- 3. AMPLIACION DE PLAZO BANCO ECONOMICO S.A. (SUBINSCRIPCION) ----- 4. EMBARGO PREVENTIVO EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. POR LA SUMA DE BS. 456.103.58. ----- 5. EMBARGO PREVENTIVO EN FAVOR DE BANCO ECONOMICO S.A. POR LA SUMA DE BS. 72.570.05. ----- Dichos gravámenes y restricciones se hallan consignadas conforme se establece de la certificación de fs. 129 - 130 vta. de obrados. ----- De igual forma se dispone que por el Oficial de Diligencias del Juzgado notifique a todos los acreedores con el presente auto y demás piezas procesales pertinentes que tuvieren constituidas hipotecas - gravámenes sobre el bien inmueble a rematarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 1479 del Código Civil, previas las formalidades de ley. ----- Al Otrosí 1.- A lo principal. ----- Al Otrosí 2.- Tómese en cuenta por el oficial de diligencias del juzgado. ----- Al Otrosí 3- Por señalado el domicilio virtual únicamente, debiendo notificar a través del sistema HERMES ----- Firma y Sella: Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi - JUEZ PÚBLICO CIVIL - COMERCIAL 6º DE EL ALTO - TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA ----- Firma y Sella Ante Mí: Dr. Jhery E. Mamani Marín - SECRETARIO - ABOGADO - JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA - El Alto - La Paz - Bolivia.-----
EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO AÑOS. -----R.

Jhery E. Mamani Marín
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 6º
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - La Paz - Bolivia

Dra. Deysi Elizabeth Orellana Patzi
Juez Público Civil - Comercial 6º de El Alto
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA